

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA CARRERA 4 Nº 2 – 18 TELEFAX – 8240151

CORREO ELECTRÓNICO: <u>stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> POPAYÁN (CAUCA)

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

PROCESO	:	19001-23-00-002-2010-00097-00
MEDIO DE CONTROL	• •	NULIDAD Y RESTABLECMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	•	LUIS GONZALO MUÑOZ BOLAÑOS
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE POPAYÁN

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ

Se ha dictado sentencia de fecha, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente EDICTO en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de TRES (03) DIAS HABILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO Secretario